

Radicación Interna: 43231

Código Único de Radicación: 08001315300620120030601

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Proceso: verbal

Demandante: Laboratorio Heves Ltda. en Liquidación

Demandado: Corporación Country Club de Barranquilla.

Para ver la carpeta virtual: Haga clic en este enlace [43231](#)

Barranquilla, D.E.I.P., abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Se puso a disposición de esta Sala de Decisión el expediente digitalizado del proceso Laboratorio Heves Ltda. en Liquidación en contra de la Corporación Country Club de Barranquilla, a efectos de tramitar el recurso de apelación concedido con respecto a un auto de abril 28 del 2018 (sic) véase nota ¹ proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla.

Sin embargo, no es posible avocar su conocimiento por cuanto que revisado el auto que concedió el recurso allí se indica que sube por segunda vez, correspondiéndole el conocimiento al Magistrado Abdón Sierra; verificado el expediente, se encuentra el auto de 10 de diciembre de 2014, que resolvió el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 25 de julio de ese mismo año ^{véase nota 2}.

En ese orden de ideas, conforme lo previene el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970 en concordancia con el artículo 10 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 de Julio 25 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordena la remisión del presente proceso al Magistrado Abdón Sierra Gutiérrez, con la finalidad que, por su parte, sea avocado el conocimiento del mismo.

¹ Realmente el auto es de 2017, paginas 9-10 del archivo digital “PARTE 1” del cuaderno de excepciones previas.

² Archivos digitales “AUTO CONCEDE APELACION 08001315300620120030600_ACT_AUTO DECIDE APELACION O RECURSOS_21-01-2021 3.57.07 p.m.” cuaderno de excepciones previas y “04 PARTE 4” del cuaderno principal, páginas 7-10

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna: 43231
Código Único de Radicación: 08001315300620120030601

Por la secretaria de esta Corporación realícese el respectivo Cambio de Ponente y póngase a su disposición el archivo digital, de acuerdo al enlace antes referenciado o el que suministró inicialmente el Juzgado del Conocimiento.

Notifíquese y Cúmplase

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#)
Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

=

Firmado Por:

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**0d2826191c2f73403ae588d28bb5d8e5d45bbd542832766c6206ff0449fb
d22f**

Documento generado en 19/04/2021 10:13:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**